



No. 06-097795-00003-0000

Fecha 2008-11-18 11:08:30 Dep. 2020 NUECREACION  
 Fra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO  
 Act 412 REPOSPRESRECU Folios: 1

Señor

## SUPER-INTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERIO

E. S. D.

Ref.: SOLICITUD DE PATENTE No. 06-097795-00000-0000  
 "EQUIPO RETENEDOR DE PARTICULAS DE CARBON PARA MOTORES DIESEL".

En mi calidad de apoderado del señor JOSE FERNANDO AMAYA ARCINIEGAS, dentro de la solicitud de patente de la referencia, ante usted señor Super-Intendente presento dentro del término el recurso de REPOSICION para que usted tenga a bien considerar lo pedido en este Instrumento fundamentado en los siguientes

## HECHOS

- 1- El día 28 de septiembre del 2006 se presenta la solicitud de patente de la referencia.
- 2- De acuerdo a las reglas contenidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el extracto de la solicitud referenciada se publicó en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 590 del 31 de marzo del 2008.
- 3- Aunque lo establecido por el artículo 44 de la Decisión de la Comisión y no se solicita en tiempo el examen de Patentabilidad es pertinente se dé origen a la resolución No. 44683 mediante la cual se declara abandonada la solicitud de la referencia.
- 4- Obedece lo descrito en el numeral inmediatamente anterior a un craso error de la parte solicitante y que sin justificación alguna puede representarse este error a un olvido debido a circunstancias de fuerza mayor y a una mala situación económica.

## PETICION ESPECIAL

- Reconsidérese el abandono a la solicitud de la referencia para así inmediatamente continuar el proceso de patentabilidad.

## NOTIFICACIONES

Fernando Alberto Parra B. Of. Calle 67 No 16-34 Bogotá, Tel: 6068640

Del señor Super-Intendente

FERNANDO ALBERTO PARRA BOHORQUEZ  
 cc. 19.329.697 de Bogotá  
 Tp. 124.388 CSJ.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 Santa Fe de Bogotá, 18 NOV. 2008

Presentando personalmente por Fernando  
Alberto Parra Bohorquez  
 CC 19329.697 de CSJ

Notificador Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 SECRETARIA GENERAL AD-HOC

NOTIFICADOR